



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Mayo 11 de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$	500.000
Otros gastos	\$	120.800
TOTAL COSTAS	\$	620.800

SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$620.800,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutada ROBINSON AMEZQUITA TOVAR, JAMES AMEZQUITA TOVAR HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA BETTY TOVAR NUÑEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS y a cargo de la demandante RUBI ESTELLA CARDONA ACEVEDO.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo RUBI ESTELLA CARDONA ACEVEDO C.C. 43475482 contra ROBINSON AMEZQUITA TOVAR C.C. 1075263142, JAMES AMEZQUITA TOVAR HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA BETTY TOVAR NUÑEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS. Radicación 41001-41-89-004-2020-00117-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B